



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

165

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.,

3 JUL 2020

Por ser procedente lo manifestado por el extremo actor, por secretaría requiérase a la conciliadora, amén al auto del 25 de noviembre de 2019, para que se sirva indicar el trámite dado al oficio 3909.

Oficiése.

NOTIFÍQUESE.

Alba R. Camargo
JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
2018-00901

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 019 Hoy 6 JUL 2020
El Secretario
FLOR ALBA ROMERO CAMARGO